

Nº Resolución: 514/2018

Fecha: 26 de diciembre de 2018

Sig: MILG/ecs

Nº Expediente: 2017-14

**Asunto:** Resolución definitiva de la Convocatoria de subvenciones “FOMENTO DE LA FORMACIÓN PARA ADULTOS CON ESCASO NIVEL DE ESTUDIOS DEL EJE 3 DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA 3 “APOYO A LA EMPLEABILIDAD” DEL FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS (FDCAN)” (BOP Las Palmas nº 95 de 8 de agosto de 2018)

Visto el expediente correspondiente a la convocatoria de subvenciones “Fomento de la Formación para adultos con escaso nivel de estudios” (BOP Las Palmas nº 95 de 8 de agosto de 2018) así como la propuesta de Resolución Definitiva elevada por la Instructora del procedimiento con fecha 20 de diciembre del presente año, dirigidos a empresas y a entidades no lucrativas, a través de la cual se establecen acciones encaminadas a la inserción laboral de las personas con una formación básica deficitaria que les permitan mejorar su empleabilidad.

En uso de la competencia delegada por el Consejo de Gobierno Insular mediante acuerdo de fecha 23 de julio de 2018 y vistos los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** El Decreto 85/2016, de 4 de julio, sobre la creación y regulación del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) 2016-2025, modificado por Decreto 140/2016, de 21 de noviembre y por Decreto 127/2017, de 20 de marzo, crea y regula el Fondo de Desarrollo de Canarias, cuyo origen se encuentra en la Disposición Final del Acuerdo adoptado por el Pleno de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias, celebrada el día 16 de noviembre de 2015, que contempla que los recursos provenientes de la suspensión de la compensación al Estado por la supresión del Impuesto General sobre Tráfico de Empresas (IGTE), a partir del ejercicio 2016, serán destinados a gasto finalista en servicios públicos fundamentales, a empleo y a un plan de inversiones estratégicas que contribuyan al desarrollo de Canarias.

El artículo 3 del Decreto 85/2016 define las tres líneas estratégicas y ejes que deberán desarrollar los programas y proyectos a financiar con cargo al FDCAN. La Línea estratégica 3: “Apoyo a la empleabilidad”, presenta cinco ejes diferentes, siendo el tercero, “Fomento de la formación para adultos con escaso nivel de estudios”.

**Segundo.** Desde la Consejería de Empleo y Transparencia se propone que el Eje 3 de la Línea Estratégica 3 del FDCAN, denominado “Fomento de la formación para adultos con escaso nivel de estudio”, se ejecute a través de una línea de subvención, por lo que se redacta una convocatoria, a través de la cual se establecen acciones que fomenten la formación y orientación para la inserción laboral dirigida a personas desempleadas residentes en Gran Canaria y con escaso nivel formativo y dificultades de inserción laboral, que se realicen en modalidad presencial y encaminadas a mejorar la empleabilidad de los mismos.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	7FWUfiB7CP7aYzeTwNn5kg==	<b>Fecha</b>	27/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Elisa Morales Marrero - Jefe/a Secc. Administrativa II, Organismo Apoyo (En funciones) Gilberto Jesus Diaz Jimenez - Consejero/a de Gobierno de Empleo Y Transparencia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7FWUfiB7CP7aYzeTwNn5kg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7FWUfiB7CP7aYzeTwNn5kg=</a>	<b>Página</b>	1/7



Revisado y conforme  
La Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local  
P.A.: La Técnica de Administración General  
María Isabel López García

**Tercero.** Con fecha 23 de julio de 2018 el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Gran Canaria acuerda, en sesión extraordinaria y urgente, la aprobación de la convocatoria de subvenciones "Fomento De La Formación Para Adultos Con Escaso Nivel De Estudios Del Eje 3 De La Línea Estratégica 3 "Apoyo A La Empleabilidad" Del Fondo De Desarrollo De Canarias (FDCAN), correspondiente a la anualidad 2017, por un importe total de UN MILLÓN TRESCIENTAS MIL EUROS (1.300.000,00 euros) con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

- 14140/241/480001217 Subv. Fomento formación adultos escaso nivel estudios FDCAN: 1.300.000,00 euros.

**Cuarto.** Con fecha 8 de agosto de 2018 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 95 extracto de la convocatoria, concediéndose un plazo de presentación de solicitudes de QUINCE DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente a la publicación y pudiendo las entidades interesadas presentar un máximo de dos solicitudes, una para acción de formación y otra para orientación.

**Quinto.** Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes en el marco de la convocatoria de referencia, que finaliza el 30 de agosto de 2018, se presentan las que a continuación se relacionan:

Revisado y conforme  
La Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local  
P.A.: La Técnica de Administración General  
María Isabel López García

PROYECTOS DE ORIENTACIÓN			
EXP.	ENTIDAD SOLICITANTE	PROYECTO	SOLICITADO
ORIENTACIÓN/01	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA COHESIÓN SOCIAL "CREATIVA" G38960209	PROGRAMA DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL "TAZIRGA"	No se refleja el importe solicitado por haberlo presentado conjunto con formación.
ORIENTACIÓN/02	FUNDACIÓN ADSIS G81436099	"ADSIS ORIENTA Y EMPLEA"	60.000,00 €
ORIENTACIÓN/03	FEMEPA G35035534	"IMPÚLSATE"	600.000,00 €
ORIENTACIÓN/04	E-TALENT G76119908	"APOYO A LA EMPLEABILIDAD"	462.690,00 €
ORIENTACIÓN/05	FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN G80468416	"EMPLEA-t"	60.000,00 €

PROYECTOS DE FORMACIÓN			
EXP.	ENTIDAD SOLICITANTE	PROYECTO	SOLICITADO
FORMACIÓN/01	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA COHESIÓN SOCIAL "CREATIVA" G38960209	PROGRAMA DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL "TAZIRGA"	No se puede reflejar el importe solicitado por haberlo presentado conjunto con orientación.
FORMACIÓN/02	FUNDACIÓN ADSIS G81436099	"ADSIS RESTAURANTE Y BAR y ADSIS AUXILIAR DE COCINA"	80.000,00 €
FORMACIÓN/03	FUNDACIÓN FEMEPA G35622844	"3F FUNDACIÓN FEMEPA POR LA FORMACIÓN"	80.000,00 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	7FWUfiB7CP7aYzeTwNn5kg==	<b>Fecha</b>	27/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Elisa Morales Marrero - Jefe/a Secc. Administrativa II, Organismo Apoyo (En funciones) Gilberto Jesus Diaz Jimenez - Consejero/a de Gobierno de Empleo Y Transparencia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7FWUfiB7CP7aYzeTwNn5kg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7FWUfiB7CP7aYzeTwNn5kg=</a>	<b>Página</b>	2/7



FORMACIÓN/04	FEMEPA G35035534	"FÓRMATE"	80.000,00 €
FORMACIÓN/05	ENVERA G28641116	"GERMINA ENVERA"	80.000,00 €
FORMACIÓN/06	E-TALENT G76119908	"APOYO A LA EMPLEABILIDAD"	79.700,00 €

**Sexto.** Una vez examinadas las solicitudes, conforme a los requisitos de la convocatoria, se publica con fecha 26 de octubre de 2018 en la página web del Cabildo Insular de Gran Canaria, anuncio de requerimiento de subsanación de documentos o deficiencias de las solicitudes presentadas, concediéndose un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a las entidades interesadas.

**Séptimo.** Con fecha 5 de diciembre de 2018 se publica en la forma señalada en la convocatoria, la Propuesta de Resolución Provisional concediéndose a los interesados un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados desde su publicación, para la formulación de alegaciones y presentación de la documentación requerida en la misma.

En dicha propuesta, conforme señala el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se les tiene desistidos de su solicitud por no subsanar según requerimiento a las siguientes entidades:

PROYECTOS DE ORIENTACIÓN		
ORIENTACIÓN/02	FUNDACIÓN ADSIS G81436099	"ADSIS ORIENTA Y EMPLEA"
ORIENTACIÓN/04	E-TALENT G76119908	"APOYO A LA EMPLEABILIDAD"
ORIENTACIÓN /05	FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN G80468416	"EMPLEA-!"

**Octavo.** Dentro del plazo señalado, las entidades que se detallan a continuación presentan reformulaciones de las solicitudes iniciales con el fin de ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable:

EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF
ORIENTACIÓN /01	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA COHESIÓN SOCIAL "CREATIVA"	G-38.960.209
ORIENTACIÓN /03	FEMEPA	G-35.035.534
FORMACIÓN/03	FUNDACIÓN CANARIA DE LA FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LAS PALMAS FEMEPA	G-35.622.844
FORMACIÓN/04	FEDERACIÓN PROV. DE LA PYME DEL METAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LAS PALMAS	G-35.035.534

**Noveno.** Dentro del plazo señalado, la entidad que se detalla a continuación presenta alegaciones a la propuesta de resolución provisional:

EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF
ORIENTACIÓN /03	FEMEPA	G-35.035.534
ALEGACIÓN:	<i>"...Se adjuntan nuevamente los presupuestos de alquiler de instalaciones que se han obviado en el Anexo I por considerar que no eran gastos subvencionables porque las facturas no detallaban el concepto de forma clara, ambos presupuestos fueron entregados en los requerimientos de documentación presentados el 12/11/2018 y 29/11/2018 dentro de los plazos admitidos para ello..."</i>	

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	7FWUfiB7CP7aYzeTwNn5kg==	<b>Fecha</b>	27/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Elisa Morales Marrero - Jefe/a Secc. Administrativa II, Organismo Apoyo (En funciones) Gilberto Jesus Diaz Jimenez - Consejero/a de Gobierno de Empleo Y Transparencia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7FWUfiB7CP7aYzeTwNn5kg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7FWUfiB7CP7aYzeTwNn5kg=</a>	<b>Página</b>	3/7



Revisado y conforme  
 La Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local  
 P.A.: La Técnica de Administración General  
 María Isabel López García

**Décimo.** Con fecha 20 de diciembre del mismo año, la comisión técnica se reúne a fin de valorar las reformulaciones presentadas, levantándose acta de dicha reunión que obra en el expediente.

**Undécimo.** Con fecha 21 de diciembre se publica en la forma señalada en la convocatoria, la Propuesta de Resolución Definitiva concediéndose un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados desde su publicación, a las entidades respecto de las que se propuso la concesión de subvención para comunicar su ACEPTACIÓN según el modelo Anexo IV disponible en la sede electrónica [www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com)

**Duodécimo.** En el plazo mencionado, todas las entidades propuestas para la concesión de subvención presentan el Anexo IV. "Aceptación" requerido en la Propuesta de Resolución Definitiva.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**Primero.** El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en la convocatoria de subvención "FOMENTO DE LA FORMACIÓN PARA ADULTOS CON ESCASO NIVEL DE ESTUDIOS DEL EJE 3 DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA 3 "APOYO A LA EMPLEABILIDAD" DEL FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS (FDCAN)" (BOP Las Palmas nº 95 de 8 de agosto de 2018), así como lo señalado en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (BOP nº 166, de 26 de diciembre de 2008), en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para el ejercicio 2018, Decreto 85/2016, de 4 de julio, sobre creación y regulación del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) 2016-2025 (modificado por Decreto 140/2016, de 21 de noviembre y Decreto 127/2017, de 20 de marzo), en el Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Gran Canaria, para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del Programa de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria (BOC nº 24, de 22 de febrero de 2017), modificado mediante adenda de fecha de 27 de marzo de 2017 (BOC nº 75, de 19 de abril de 2017) y Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Gobierno y Administración del Cabildo Insular de Gran Canaria, así como las restantes normas de derecho administrativo que resultan de aplicación.

**Segundo.** De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Octava de la referida Convocatoria, el órgano competente para la resolución del procedimiento es el titular de la Consejería de Gobierno de Empleo y Transparencia, por delegación del Consejo de Gobierno Insular.

A la vista de lo expuesto

### RESUELVO

**Primero.** Conceder la subvención a las entidades relacionadas en el **Anexo I. A)**, por los importes y para los proyectos que se señalan en el mismo, que ascienden a OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (847.582,45€).

Revisado y conforme  
La Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local  
P.A.: La Técnica de Administración General  
María Isabel López García

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	7FWUfiB7CP7aYzeTwNn5kg==	<b>Fecha</b>	27/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Elisa Morales Marrero - Jefe/a Secc. Administrativa II, Organismo Apoyo (En funciones) Gilberto Jesus Diaz Jimenez - Consejero/a de Gobierno de Empleo Y Transparencia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7FWUfiB7CP7aYzeTwNn5kg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7FWUfiB7CP7aYzeTwNn5kg=</a>	<b>Página</b>	4/7



**Segundo.** Conceder la subvención a las entidades relacionadas en el **Anexo I. B)** por los importes que se señalan en el mismo, que ascienden a CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (444.371,55€).

El importe de las subvenciones a conceder asciende a un total de 1.291.954€

**Tercero.** Declarar desistidas de su petición conforme señala el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por no subsanar según requerimiento a las siguientes entidades:

EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	PROYECTO
ORIENTACIÓN/02	FUNDACIÓN ADSIS	G-81.436.099	"ADSIS ORIENTA Y EMPLEA"
ORIENTACIÓN/04	E-TALENT	G-76.119.908	"APOYO A LA EMPLEABILIDAD"
ORIENTACIÓN /05	FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	G-80.468.416	"EMPLEA-t"

**Cuarto.** Estimar la alegación presentada por la siguiente entidad:

EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	PROYECTO
ORIENTACIÓN /03	FEMEPA	G-35.035.534	"IMPÚLSATE"

**Quinto.** Admitir las reformulaciones planteadas por las siguientes entidades:

EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	PROYECTO
ORIENTACIÓN /01	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA COHESIÓN SOCIAL "CREATIVA"	G-38.960.209	PROGRAMA DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL "TAZIRGA"
ORIENTACIÓN /03	FEMEPA	G-35.035.534	"IMPÚLSATE"
FORMACIÓN/03	FUNDACIÓN CANARIA DE LA FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LAS PALMAS FEMEPA	G-35.622.844	3F FUNDACIÓN FEMEPA POR LA FORMACIÓN
FORMACIÓN/04	FEDERACIÓN PROV. DE LA PYME DEL METAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LAS PALMAS	G-35.035.534	FÓRMATE

**Sexto.** Autorizar la subcontratación con empresas vinculadas, conforme a lo dispuesto en la disposición decimoprimer de la convocatoria y el artículo 29.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones a la siguiente entidad:

EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	PROYECTO
FORMACIÓN/06	E-TALENT	G-76.119.908	"APOYO A LA EMPLEABILIDAD"

**Séptimo.** Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno Insular, en el plazo de un mes, desde la fecha de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde la fecha de su publicación según lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	7FWUfiB7CP7aYzeTwNn5kg==	<b>Fecha</b>	27/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Elisa Morales Marrero - Jefe/a Secc. Administrativa II, Organismo Apoyo (En funciones) Gilberto Jesus Diaz Jimenez - Consejero/a de Gobierno de Empleo Y Transparencia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7FWUfiB7CP7aYzeTwNn5kg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7FWUfiB7CP7aYzeTwNn5kg=</a>	<b>Página</b>	5/7



Revisado y conforme  
La Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local  
P.A.: La Técnica de Administración General  
María Isabel López García

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha arriba indicada, de todo lo cual como Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, doy fe.

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR  
P.D. Acuerdo de 18/06/2018  
EL Consejero de Gobierno de Empleo y  
Transparencia

POR EL ÓRGANO DE APOYO AL  
CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR  
El Jefe de Sección delegado  
según Decreto nº 56 de 9/7/2015

Fdo.: Gilberto Díaz Jiménez

Revisado y conforme  
La Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local  
P.A.: La Técnica de Administración General  
María Isabel López García

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	7FWUfiB7CP7aYzeTwNn5kg==	<b>Fecha</b>	27/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Elisa Morales Marrero - Jefe/a Secc. Administrativa II, Organismo Apoyo (En funciones) Gilberto Jesus Diaz Jimenez - Consejero/a de Gobierno de Empleo Y Transparencia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7FWUfiB7CP7aYzeTwNn5kg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7FWUfiB7CP7aYzeTwNn5kg=</a>	<b>Página</b>	6/7



### ANEXO I. A) ENTIDADES BENEFICIARIAS PROYECTOS DE ORIENTACIÓN

EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	DENOMINACIÓN PROYECTO	GASTOS CORRIENTES	GASTOS EN BECAS	GASTOS DE PERSONAL DE NUEVA INCORPORACION	GASTOS DE PERSONAL PROPIO IMPUTADO AL PROYECTO	TOTAL GASTO DEL PROYECTO	FINANCIACIÓN PROPIA	OTRAS FUENTES FINANCIACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	% SUBVENCIÓN
ORIENTACIÓN /01	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA COHESIÓN SOCIAL "CREATIVA"	G38960209	PROGRAMA DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL "TAZIRGA"	84.329,55 €	51.000,00 €	170.653,24 €	16.726,50 €	322.709,29 €	0 €	0 €	322.709,29 €	100,00%
ORIENTACIÓN /03	FEMEPA	G35035534	"IMPÚLSATE"	152.579,52 €	39.000,00 €	318.402,84 €	20.890,80 €	530.873,16 €	6.000,00 €	0 €	524.873,16 €	98,87%
<b>TOTAL</b>				<b>236.909,07 €</b>	<b>90.000,00 €</b>	<b>489.056,08 €</b>	<b>37.617,30 €</b>	<b>853.582,45 €</b>	<b>6.000,00 €</b>	<b>0 €</b>	<b>847.582,45 €</b>	

### ANEXO I. B) ENTIDADES BENEFICIARIAS PROYECTOS DE FORMACIÓN

EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	DENOMINACIÓN PROYECTO	GASTOS CORRIENTES	GASTOS EN CONCEPTO DE BECAS	GASTOS DE PERSONAL DE NUEVA INCORPORACION	GASTOS DE PERSONAL PROPIO IMPUTADO AL PROYECTO	TOTAL GASTO DEL PROYECTO	FINANCIACIÓN PROPIA	OTRAS FUENTES FINANCIACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	% SUBVENCIÓN
FORMACIÓN/01	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA COHESIÓN SOCIAL "CREATIVA"	G38960209	PROGRAMA DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL "TAZIRGA"	51.700,35 €	12.750,00 €	15.549,65 €	0 €	80.000,00 €	0 €	0 €	80.000,00 €	100,00%
FORMACIÓN/02	FUNDACIÓN ADSIS	G81436099	"ADSIS RESTAURANTE Y BAR y ADSIS AUXILIAR DE COCINA"	14.714,02 €	23.040,00 €	12.957,00 €	12.660,00 €	63.371,02 €	1.975,48 €	0 €	61.395,54 €	96,88%
FORMACIÓN/03	FUNDACIÓN FEMEPA	G35622844	"3F FUNDACIÓN FEMEPA POR LA FORMACIÓN"	56.504,00 €	10.785,00 €	0 €	6.963,60 €	74.252,60 €	82,00 €	0 €	74.170,60 €	99,89%
FORMACIÓN/04	FEMEPA	G35035534	"FORMATE"	56.784,81 €	14.625,00 €	0 €	6.963,60 €	78.373,41 €	0 €	0 €	78.373,41 €	100,00%
FORMACIÓN/05	ENVERA	G28641116	"GERMINA ENVERA"	26.401,45 €	16.702,50 €	22.457,25 €	14.438,80 €	80.000,00 €	0 €	0 €	80.000,00 €	100,00%
FORMACIÓN/06	E-TALENT	G76119908	"APOYO A LA EMPLEABILIDAD"	47.250,00 €	17.082,00 €	21.700,00 €	0 €	86.032,00 €	0 €	15.600,00 €	70.432,00 €	81,87%
<b>TOTAL</b>				<b>253.354,63 €</b>	<b>94.984,50 €</b>	<b>72.663,90 €</b>	<b>41.026,00 €</b>	<b>462.029,03 €</b>	<b>2.057,48 €</b>	<b>15.600,00 €</b>	<b>444.371,55 €</b>	

Revisado y conforme  
La Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local  
P.A.: La Técnica de Administración General  
Maria Isabel López García

7

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	7FWUfiB7CP7aYzeTwNn5kg==	<b>Fecha</b>	27/12/2018		
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
<b>Firmado Por</b>	Elisa Morales Marrero - Jefe/a Secc. Administrativa II, Organismo Apoyo (En funciones) Gilberto Jesus Diaz Jimenez - Consejero/a de Gobierno de Empleo Y Transparencia				
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7FWUfiB7CP7aYzeTwNn5kg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7FWUfiB7CP7aYzeTwNn5kg=</a>	<b>Página</b>	7/7		